

## INSTRUCCIONES DE PAGOS INTERNACIONALES

Tendrán la consideración de pagos internacionales aquellos que se realicen a terceros de otros países, con independencia de la naturaleza de los mismos y de la moneda en que se formalicen.

Para su tramitación deberá aportarse el correspondiente documento justificativo del gasto: factura, factura pro-forma, ficha de inscripción en el caso de Congresos o Jornadas, etc.

Se tramitarán a través de la Unidad Administrativa:

### **Pago a Países de la Unión Europea**

#### **Transferencia bancaria**

El usuario deberá aportar los siguientes datos obligatorios:

- Importe
- Beneficiario
- Domicilio y localidad del Beneficiario.
- Código IBAN (Código internacional del banco más la cuenta corriente) para países miembros de la Comunidad Europea. (Ver países miembros)
- Concepto (pago factura n&ordm;..., inscripción profesor.... ,etc.)

En el caso de faltar algunos de los datos anteriormente mencionados no se podrá realizar la transferencia.

#### **Cheque Nominativo**

- Importe
- Beneficiario
- Domicilio
- País
- Concepto

Cuando la adquisición de bienes se realice a algún país miembro de la Unión Europea, las facturas emitidas por dichos países no pueden incluir IVA, puesto que la legislación fiscal obliga a la Universidad a declarar y pagar dicho impuesto a la Agencia Estatal de Administración Tributaria española; por consiguiente, el importe de IVA correspondiente a pagar por la Universidad, será igualmente soportado por la unidad orgánica que genere el gasto.

Con esta finalidad, los pedidos que se tramiten a empresas comunitarias deben de hacerse claramente a nombre de la Universidad de Cádiz e indicar nuestro número de VAT (equivalente al CIF en España), que es ES-Q1132001G. (Ver estructura de VAT en los países miembros).

Si la moneda de pago es en EUROS el justificante de gasto se imputará por el importe que indique la factura o el documento justificativo, al que habrá que añadirle además el porcentaje de IVA que corresponda según la naturaleza del bien que se compra:

- 4% Para libros y revistas que cumplan las condiciones establecidas.
- 16% Para el resto de bienes .

### **Pago a Países no Miembros de la Unión Europea**

En el caso de pagar a países no pertenecientes a la Unión Europea y en moneda distinta al euro, el

importe no lleva IVA.

En cualquier caso, los pagos se realizarán directamente por la Unidad Administrativa del Campus, a donde se enviará toda la documentación.

Los pagos podrán realizarse mediante:

- Transferencia bancaria
- Cheque nominativo

### **Transferencia bancaria**

El usuario deberá aportar los siguientes datos obligatorios:

- Factura o documento justificativo del gasto.
- Los siguientes datos:
  - Importe
  - Entidad Bancaria
  - Localidad de la Entidad Bancaria
  - Beneficiario
  - Localidad del Beneficiario
  - N° de Cuenta (Account)
  - Código Swift / BIC
  - Código ABA o ROUTING.
  - Concepto (pago factura n&ordm;...., inscripción profesor.... ,etc.)

En el caso de faltar algunos de los datos anteriormente mencionados no se podrá realizar la transferencia.

### **Cheque Nominativo**

- Importe
- Beneficiario
- Domicilio
- País
- Concepto